

3.2 Reglamento de Seguridad Privada.—Sobre la expedición de las tarjetas de identidad profesionales de los guardas particulares del campo en sus distintas modalidades.

Designación de las Autoridades para expedición de las guías de pertenencia de armas y concesión de licencia de caza (artículo 115 del Reglamento de Armas):

El General Jefe de la Jefatura de Apoyo de la Guardia Civil:

Para el personal del órgano central de la Dirección General de Guardia Civil.

Jefes de zona:

Para el personal de sus respectivas Unidades.

Para el personal de la Agrupación de Tráfico destinado en su demarcación, no comprendido en el párrafo anterior.

Para el personal miembros de las Policías de las Comunidades Autónomas.

Jefes de Unidades independientes:

Para el personal de sus respectivas Unidades.

Jefes de Comandancia:

Para el personal miembro de las Policías de las Corporaciones locales.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Director general, Santiago López Valdivieso.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**8971** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Proyectos, Análisis y Medio Ambiente, Sociedad Anónima» (PAYMASA), sito en Santa María de Montcada, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 3 de febrero de 1997 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 22 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por la que se inscribía al laboratorio «Proyectos, Análisis y Medio Ambiente, Sociedad Anónima» (PAYMASA), sito en Poblet, 58, Santa María de Montcada, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06016HA92, y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 06018AS92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06016HA97 y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 06018AS97.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**8972** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Massanassa (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 11 de marzo de 1997, concediendo acreditaciones al laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en camí del Fus, sin número, Massanassa (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 07022AS97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**8973** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del Laboratorio del Noroeste, Sociedad Anónima» (LABORNOSA), sito en La Coruña, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 3 de febrero de 1997 del órgano competente de la Junta de Galicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 13 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1992), por la que se inscribía al «Laboratorio del Noroeste, Sociedad Anónima» (LABORNOSA), sito en Monte das Moas, 11, La Coruña, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 15015HC91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15016SE91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15017SV91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 15015HC91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15016SE91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15017SV91.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.